

Surquillo, 01 de Septiembre de 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2021-GG/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS: El Memorando N° 001-2021-CS/AS N°018-2021-INEN, Derivada de la LP N° 006-2020-INEN, “**Adquisición de Dispositivos Médicos de Tamo, UCI, SQAA y Enfermería 2020 - ítem N° 7 Manta Térmica para extremidades superiores 61 cm. x 1.88m**” el Memorando N° 002325-2021-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe N° 001199-2021-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2017-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de enero del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;

Que, por Resolución Directoral N° 076-2021-OGA/INEN, de fecha 16 de agosto de 2021, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N°018-2021-INEN –derivada de Licitación Pública N°006-2020-INEN – “Adquisición de Dispositivos Médicos de Tamo,

UCI, SQAA y Enfermería 2020 - ítem N° 7 Manta Térmica para extremidades superiores 61 cm. x 1.88m”, y se designó el comité de selección respectivo;

Que mediante Resolución Jefatural N° 046-2021-J/INEN, de fecha 09 de febrero de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN del ejercicio fiscal 2021, a través de la cual, se incluyó, entre otros, el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada: “Adquisición de Dispositivos Médicos de Tamo, UCI, SQAA y Enfermería 2020”, con número de referencia 53 del PAC;

Que, mediante Memorando N° 001-2021-CS/AS N°018-2021-INEN, Derivada de la LP N° 006-2020-INEN, el miembro del Comité de Selección solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N°018-2021-INEN –derivada de Licitación Pública N°006-2020-INEN – “Adquisición de Dispositivos Médicos de Tamo, UCI, SQAA y Enfermería 2020 - ítem N° 7 Manta Térmica para extremidades superiores 61 cm. x 1.88m”;

Que, con el Memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Bases y un proyecto de resolución, conjuntamente con el expediente administrativo de la Adjudicación Simplificada N° 018-2021-INEN “Adquisición de Dispositivos Médicos de Tamo, UCI, SQAA y Enfermería 2020 - ítem N° 7 Manta Térmica para extremidades superiores 61 cm. x 1.88m” Derivada de la LP N° 006-2020-INEN para su revisión y visado;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, opina que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, del Director General de la Oficina General de Administración, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 05-2021-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°018-2021-INEN –derivada de Licitación Pública N°006-2020-INEN – “Adquisición de Dispositivos Médicos de Tamo, UCI, SQAA y Enfermería 2020 - ítem N° 7 Manta Térmica para extremidades superiores 61 cm. x 1.88m, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **EXHÓRTESE** al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMADO DIGITALMENTE

IVAN PEREYRA VILLANUEVA
Gerente General